

# 10

## Recursos humanos





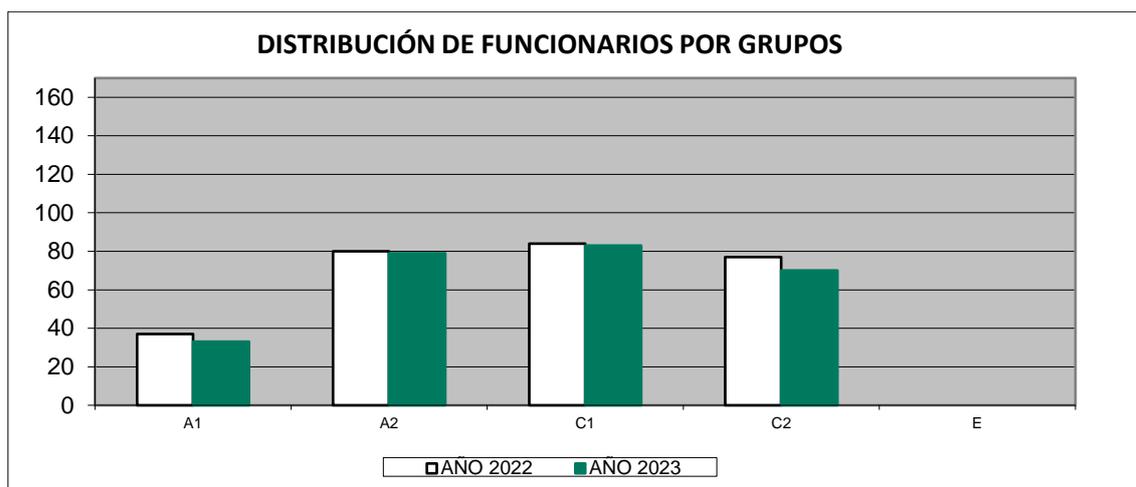
## 10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2023, perciben retribuciones por este Instituto 1.945 empleados públicos, de los cuales 265 son funcionarios, 1.679 contratados laborales, además de la directora general.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2022.

### PERSONAL FUNCIONARIO

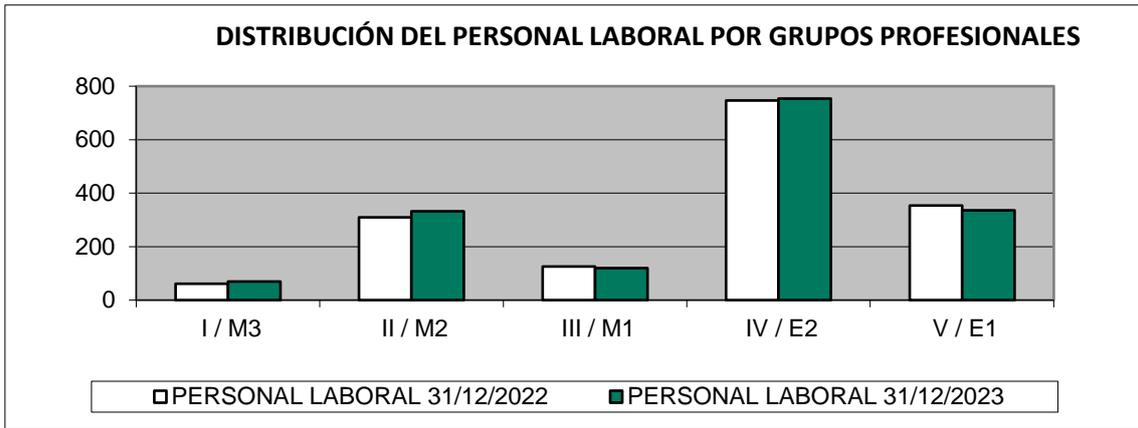
GRUPOS	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA
A1	37	33	-4
A2	80	79	-1
C1	84	83	-1
C2	77	70	-7
E	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>265</b>	<b>-13</b>



### PERSONAL LABORAL

GRUPO	31/12/22	31/12/23	DIFERENCIA
Alta Dirección	14	16	2
Fuera de Convenio	57	52	-5
Grupo profesional I / M3	61	69	8
Grupo profesional II / M2	309	332	23
Grupo profesional III / M1	126	120	-6
Grupo profesional IV / E2	747	754	7
Grupo profesional V / E1/ E0	354	336	-18
<b>TOTALES</b>	<b>1.668</b>	<b>1.679</b>	<b>11</b>

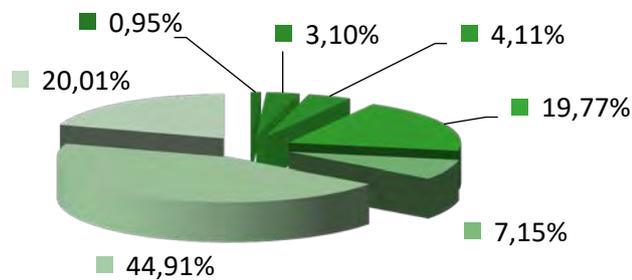




La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Fuera de Convenio	Grupo profesional				
		I / M3	II / M2	III / M1	IV / E2	V / E1 / E0
Directores gerentes y directores	Técnicos de prevención y salud laboral, director de rehabilitación, médicos rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, neuropsicólogos, director médico coordinador, médico neurólogo, responsables área y técnicos de estudios	Titulados superiores	Titulados medios	Técnicos superiores	Oficiales	Ayudantes
<b>TOTAL</b>	<b>0,95 %</b>	<b>3,10 %</b>	<b>4,11 %</b>	<b>19,77 %</b>	<b>7,15 %</b>	<b>44,91 %</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



■ Alta Dirección	■ Fuera de Convenio	■ Grupo profesional I / M3	■ Grupo profesional II / M2
■ Grupo profesional III / M1	■ Grupo profesional IV / E2	■ Grupo profesional V / E1	



## 10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2023 cabe destacar los siguientes aspectos:

### EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Finalización de adscripción provisional de una funcionaria en el puesto de consejera técnica de la Secretaría General y adscripción provisional como Jefa de Área de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, con efectos del 1 de enero de 2023.
- Desempeño provisional en un puesto de jefe de sección N24 de la Secretaría General, de un funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con efectos del 1 de febrero de 2023.
- Resolución de 10 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE del 25), de nombramiento en libre designación del Adjunto al director general, tomando posesión con fecha 28 de marzo de 2023.
- Cese con fecha 20 de marzo de 2023 del director del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia de León.
- Cese con fecha 21 de marzo de 2023 del subdirector general de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera y nombramiento en adscripción provisional como jefe de área de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Resolución de 30 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE del 7 de abril), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de enero de 2023, del puesto de director/a del CRMF de Salamanca, tomando posesión con fecha 13 de abril de 2023.
- Resolución de 19 abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera por el sistema de promoción interna, a personal funcionario y personal laboral fijo, para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (BOE del 28).
- Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (BOE del 8 de mayo).
- Resolución de 5 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (BOE del 8 de mayo).
- Cese de la Administradora del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, con fecha 16 de abril de 2023, por pase a otro destino.
- Adscripción provisional de una funcionaria a un Puesto de Trabajo de Nivel 16 en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de San Fernando (Cádiz).
- Oferta de diez puestos de trabajo en Funciona: dos en el CRMF de San Fernando (Cádiz), uno en el CRE de Alzheimer de Salamanca, uno en el CRE de Valencia, tres en el Ceadac, uno en el Credef de Soria, uno en el CAMF de Guadalajara y uno en el CRE de Burgos.
- Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Subsecretaría de Derechos sociales y Agenda 2030, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto (BOE del 31). Se convocan 36 puestos vacantes u ocupados con carácter provisional, de niveles 28, 26, 24, 22 y 18, tanto de los Servicios Centrales como de centros del Instituto.



- Adscripción provisional de un funcionario a un puesto de jefe de área Nivel 28 en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, con fecha 4 de julio de 2023.
- Adscripción provisional de un funcionario al puesto de jefe de Asesoría Jurídica Central Nivel 28 de la Secretaría General, con fecha 4 de agosto de 2023.
- Resolución de 7 de agosto de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (BOE del 9).
- Resolución de 10 de agosto de 2023 de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se resuelve concurso específico del Instituto, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2023 (BOE del 17).
- Reincorporación de una funcionaria procedente de excedencia maternal, con efectos del 20 de septiembre de 2023.
- Incorporación con fecha 7 de noviembre de 2023 de un Técnico Superior del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.
- Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convoca la provisión del puesto de director/a del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Pozoblanco (Córdoba), por el sistema de libre designación.
- Resolución de la Comisión Permanente de Selección de 18 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la relación de opositores del ejercicio único de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1217/2023 de nombramiento de la directora general del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

#### **MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir).
  - De 16 de enero de 2023, de desconcentración de puestos de trabajo: baja de un jefe de negociado Nivel 18 de la Secretaría General y un jefe de sección N22 de la Dirección Territorial de Ceuta, siendo alta en el CRMF de Lardero (La Rioja) y en el CAMF de Ferrol (A Coruña).
  - De 21 de marzo de 2023, de desconcentración de puestos de trabajo: baja de dos jefes de negociado Nivel 18 de la Secretaría General y dos Operadores Especialistas de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, siendo alta en el CAMF de Leganés (Madrid), CAMF de Alcuéscar (Cáceres) y el CRE de Alzheimer de Salamanca.
  - De 25 de mayo de 2023 por la que se acuerda el cambio de adscripción de AE a A3 y de Ex20 a Ex11 del puesto de jefe/a de negociado Tipo II del CAMF de Alcuéscar (Cáceres).
  - De 13 de julio de 2023 por la que se crea un puesto de Técnico Superior de Proyecto Informático Nivel 26, en la Secretaría General, para posibilitar la incorporación en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.
  - De 2 de agosto de 2023 de cambio de forma de provisión de concurso de méritos a libre designación del puesto de jefe/a de Asesoría Jurídica Central.



- De 28 de septiembre de 2023 por la que se cambia la clave de adscripción de administración de AE (Administración del Estado) a A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local) del puesto de director/a del CRE a Personas en situación de dependencia de León.
- De 28 de septiembre de 2023, por la que se cambia la clave de adscripción de Administración de AE (Administración del Estado) a A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local), del Puesto de Trabajo Nivel 14 Grupo C2 del CAMF de Pozoblanco (Córdoba).
- De 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la baja de cuatro puestos de Técnicos Auxiliares de Informática Nivel 15 y siete puestos de jefe/a de Negociado Nivel 15 que se encuentran vacantes, para su cobertura mediante oferta de empleo público, por Cuerpos Generales de la Administración General del Estado.

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS**

Durante el año 2023, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 21 jubilaciones en Servicios Centrales (9 del Régimen General de la Seguridad Social y 12 del Régimen de Clases Pasivas), 1 jubilaciones en Centros Periféricos del Régimen de Clases Pasivas.
- 19 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 14 en centros periféricos y 5 en Direcciones Territoriales.
- 57 reconocimientos de grado.
- 52 incapacidades temporales (26 Seguridad Social y 26 Muface).
- 51 certificaciones/anexos méritos de personal funcionario
- 1 excedencia por cuidado de hijo menor
- 1 resolución de reconocimiento del derecho al complemento de destino de director general
- 2 cambio de situación administrativa: Servicio en otras Administraciones Públicas.
- 1 cambio de situación administrativa a Servicios Especiales.
- 1 excedencia voluntaria por interés particular.
- 21 grabaciones de cursos de formación/títulos.
- 76 trienios de personal funcionarios

### **SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

- Con fecha 30 de marzo se envía a la Subcomisión Paritaria el expediente de modificación de la RPT del personal laboral del Imsero consistente en la solicitud de creación de 35 puestos de diferentes categorías profesionales y la baja de 35 puestos de trabajo exigida para compensar los puestos que se crean, como consecuencia de la adjudicación del proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 31 de julio) relativo a la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2018.
- Con fecha 6 de junio se remite al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de supresión de complementos transitorios del Anexo II. Así mismo y con fecha 16 de junio, se les remite el expediente de creación de los 35 puestos de trabajo correspondientes a la OEP 2018 con la memoria requerida a los efectos de su tramitación ante la Cecir.
- En el mes de julio se tramita el expediente de modificación de los complementos de los puestos ocupados a 1 de enero de 2022. La Cecir aprueba los nuevos complementos con



fecha 2 de agosto de 2023. Con fecha 7 de agosto de 2023 se remite a la Gerencia Informática de la Seguridad Social (GISS) la RPT con los nuevos complementos para su posterior abono.

- Durante el mes de octubre se tramitó el expediente de propuesta de creación de 25 puestos de personal laboral fijo en la RPT del Imsero relativos a la OEP del 2019, así como la amortización de igual cantidad de puestos. Una vez visto por la Subcomisión se da traslado al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para su tramitación ante Función Pública. Con fecha 26 de octubre la Cecir resuelve la creación de los 25 puestos propuestos.
- En el mes de noviembre, se envía a la Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social el expediente de adecuación de complementos de los puestos que faltan por actualizar en el Imsero para su tramitación, una vez obtenido el certificado de crédito de la Intervención Delegada. Con fecha 1 de diciembre se remite el expediente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para su tramitación y el 13 de diciembre se da de alta en el portal Cecir, una vez enviada la memoria respectiva.

### **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL Y SERVICIOS PREVIOS**

Durante el año 2023 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 79 jubilaciones ordinarias parciales.
- 26 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares.
- 31 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia.
- 61 permisos sin sueldo.
- 199 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal.
- 433 bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo.
- 421 inscripciones y/o regularizaciones de situaciones administrativas.
- 621 certificados prestación de servicios, funciones y Anexos para concursos de la oferta de empleo público.
- 3 expedientes de movilidad por IPT y motivos de salud.
- 1 expedientes de movilidad excepcional por conciliación.
- 215 bajas/altas IT
- 162 contratos (OEP, fuera de convenio, Adendas).
- 68 validación solicitudes concurso y alegaciones.
- 5 reconocimientos de servicios previos
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 205 contratados laborales, se han confeccionado 212 anexos I, 5 anexos II, 7 anexos III, y 536 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

### **AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN**

- Cupo anual 2023: Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de febrero, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario se autoriza al Imsero un número de 100 jornadas anuales correspondiente al cupo 2023, para la contratación de personal laboral de carácter temporal, que se repartieron a lo largo del año entre los distintos centros según sus necesidades.
- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de septiembre, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario



se autoriza al Imsero un número adicional de 50 jornadas anuales correspondiente al cupo 2023 para la contratación de personal laboral de carácter temporal ante la insuficiencia del concedido inicialmente.

- Durante todo el ejercicio 2023, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.
- En el mes de diciembre se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de un cupo de 150 jornadas anuales en la modalidad de contratos por circunstancias de la producción o acumulación de tareas, una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2024.

### **AUTORIZACIONES DE VACANTES**

En el mes de marzo se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de la autorización urgente de 105 contratos de interinidad con cargo a la OEP de personal laboral de IV Convenio Único de 2021 aprobada por Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.

El 5 de abril de 2023 se autorizó de forma conjunta por parte de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública dicha contratación, formalizándose los contratos correspondientes en los seis meses posteriores.

### **PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y FUERA DE CONVENIO**

En enero de 2023 se publican las convocatorias de las siguientes plazas:

- Director/directora Gerente del CAMF en Ferrol (A Coruña), siendo publicada la designación del candidato seleccionado el 17 de marzo.
- Director/directora del Centro Polivalente de Servicios para personas mayores en Melilla, siendo publicada la designación del candidato seleccionado el 17 de marzo.

En el mes de marzo se publican las convocatorias de las siguientes plazas:

- Director/directora Gerente en el CRMF de Albacete, publicándose la resolución de la Dirección General del Imsero el 25 de mayo de 2023, donde se designa a la persona seleccionada.
- Director/directora Gerente del Ceapat en Madrid, siendo publicada la designación del candidato seleccionado el 5 de mayo.
- Director/directora Gerente del CRE de Langreo, designándose por parte de la Dirección General al candidato seleccionado a finales del mes de abril.

En noviembre de 2023 se publica la convocatoria de la plaza de director/directora Gerente en el CRMF en Lardero, procediéndose a la designación del candidato seleccionado el pasado 7 de diciembre.



En el mes de marzo, una vez seleccionados a los candidatos, se formalizaron los contratos de Alta Dirección para los puestos del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla y para el CAMF de Ferrol.

En el mes de mayo, previa selección de los candidatos, se formalizaron los contratos de Alta Dirección para los puestos del CRE de Langreo (Asturias), del CRMF de Albacete y del Ceapat en Madrid.

## **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**

**OEP 2018.** El 7 de febrero de 2023 tiene lugar en los Servicios Centrales del Imserso el ejercicio para dirimir los empates producidos en el grupo profesional E2, especialidades Cocina y gastronomía, y Cuidados auxiliares de enfermería.

El 15 de febrero se publica la plantilla definitiva con las respuestas correctas, y ese mismo día tiene lugar la publicación de los méritos definitivos de los grupos profesionales M3, M2 y M1. Se elaboran las relaciones de aspirantes que han superado el proceso selectivo, y se elevan resoluciones a la Secretaría de Estado de Función Pública, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 3 de abril, se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 Y M1, sujeto al IV convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de julio de 2021 (BOE DEL 31) en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023 y gestionado por la Dirección General de Imserso.

El 11 de mayo finaliza el plazo para presentar solicitud de plaza. Durante dicho mes, se preparan las adjudicaciones y los listados para remitirlos a Función Pública, y a principios de junio se envía el expediente.

El 21 de agosto se publica la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de fecha 17 de agosto, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31 de julio).

Se otorga el plazo máximo de un mes para formalizar los respectivos contratos. En el mes de septiembre se confeccionan un total de 186 contratos que, una vez fiscalizados, se envían a los centros para su firma que fue fijada para todos los adjudicatarios de plaza el día 21 de septiembre, salvo los supuestos en los que se difiere la incorporación. A lo largo del mes de septiembre se atienden todas las consultas e incidencias relativas al procedimiento de incorporación de todo el personal laboral fijo procedente de esta oferta de empleo. Así mismo se procede al archivo y control de las renunciaciones presentadas a los efectos de ulteriores



llamamientos. Durante el mes de octubre se realizan las altas en Registro Central de Personal de todos los trabajadores que se incorporaron como consecuencia de la resolución del proceso selectivo con cargo a la OEP 2018. Así mismo, se realizan las bajas del personal laboral interino que prestaba servicios en las plazas adjudicadas.

Durante el mes de noviembre se publican las plazas que quedaron vacantes y se ofertan a los siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo.

En el mes de diciembre se recibe la documentación de los que aceptan plaza, con el fin de preparar los contratos para el mes de enero de 2024.

### **OEP 2019**

El 6 de febrero de 2023 se publica la puntuación del primer ejercicio de los grupos profesionales M3 y M2.

El 20 de febrero se publica la puntuación del ejercicio único, de los grupos M1 y E2, celebrándose el segundo ejercicio de los grupos M3 y M2 el día 22 de febrero.

El 2 de marzo se inician las lecturas correspondientes al segundo ejercicio de los Grupos M3 y M2, finalizando el 9 de marzo.

Durante el mes de abril tienen lugar las pruebas selectivas correspondientes al segundo y tercer ejercicio, así como las lecturas de los mismos.

En el mes de mayo tiene lugar la publicación del segundo y del tercer ejercicio de la fase oposición y la relación de aspirantes que superan dicha fase, correspondiente a los grupos profesionales M3 y M2. Se otorga un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación a valorar en la fase de concurso, hasta el 15.06.2023.

A finales del mes de junio se publican las puntuaciones provisionales de los méritos correspondientes a la fase de concurso, otorgando un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

Con fecha 8 de agosto se publica la valoración definitiva de méritos.

El 1 de septiembre se publica resolución de 28 de agosto, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación.

Se otorga un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, finalizando el mismo el 29 de septiembre.

El 20 de noviembre se publica la relación de aspirantes a los que se adjudica plaza, otorgando el plazo de un mes para la firma de los contratos. Así, a lo largo de los meses de noviembre y

diciembre se confeccionan un total de 36 contratos correspondientes a la OEP de 2019 que, una vez fiscalizados por la Intervención Delegada, se comunican a los Centros para proceder a su firma e inicio de la prestación de servicios que se fijan el día 20 de diciembre.

#### **IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL**

- En el mes de junio se remiten al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 los expedientes de encuadramiento relativos a la tercera fase pendiente en nuestro organismo, una vez tratados en la subcomisión, a los efectos de su traslado a la Cecir. Se remite un expediente de encuadramiento de vacantes con 44 puestos de trabajo y un expediente de encuadramiento de 48 puestos ocupados.
- Con fecha 25 de julio, la Comisión Paritaria (COPA) aprueba la subsanación de tres de los puestos solicitados en el expediente 68-2021 que habían sido objeto de un encuadramiento erróneo en la primera fase (aprobada por Resolución de la Cecir de 25/03/2021). El 28 de agosto se remite al Ministerio la documentación correspondiente para su tramitación ante la Cecir, aprobándose en el mes de septiembre dicha subsanación.
- Con fecha 27 de julio se remite al Ministerio la documentación necesaria, para su traslado a la COPA de septiembre, de un cuarto puesto encuadrado de forma errónea en la segunda fase del encuadramiento (aprobada por Resolución de la Cecir de 30/06/2022) a los efectos de poder subsanarlo. Con fecha 28 de septiembre se remite al Ministerio, con el visto bueno por la COPA de fecha 26 de septiembre, el expediente para su tramitación ante la Cecir. En el mes de octubre, se aprueba la subsanación.

#### **PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

En el BOE del día 30 de diciembre de 2022 se publican tres resoluciones de 29 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por las que se convocan procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal en empleo fijo en todos los grupos profesionales del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Imserso.

**Concurso.** - Se convocan 227 plazas de los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, 1G, 2G, 3G y 4G por el sistema de concurso; En el mes de marzo se remiten al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 listados provisionales de admitidos y excluidos en los procesos de estabilización abiertos en el Imserso, estando a la espera de que se publiquen en BOE.

Los listados de admitidos y excluidos provisionales se publicaron el pasado de 15 de abril.

Durante el mes de julio se publica la Resolución de 11 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en empleo fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, 1G, 2G, 3G y 4G del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Se otorga de plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos hasta el 8 de septiembre de 2023.



El día 23 de noviembre, se publica resolución por la que se modifica el Tribunal nombrado para el proceso selectivo, comenzando el tribunal las valoraciones de los méritos de los aspirantes.

Los méritos provisionales se publican ya en el mes de febrero de 2024.

**Concurso-Oposición.** - Se convocan 7 plazas de los grupos profesionales M3, M2 y E2 por el sistema de concurso oposición. En el mes de marzo se remiten al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 listados provisionales de admitidos y excluidos, publicándose en el BOE el pasado 15 de abril de 2023.

El 3 de julio se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos, designándose al tribunal calificador.

El 27 de septiembre se publica la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio o ejercicio único, que tuvo lugar el 28 de octubre en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid. Durante el mes de septiembre el órgano gestor realiza los trabajos necesarios para la preparación del primer ejercicio de la fase de oposición.

El 3 de noviembre se publican las plantillas provisionales de respuestas del primer / único ejercicio.

Posteriormente, se publican las plantillas definitivas el día 29 de noviembre, trabajándose en los listados con las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, a la espera de su publicación.

**Personal Fuera de Convenio.** – Se convocan 28 plazas para el personal laboral fuera de convenio.

En el mes de marzo se remiten al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 listados provisionales de admitidos y excluidos en los procesos de estabilización abiertos en el Imsero, publicándose en el BOE de 3 de abril (Resolución de 17 de marzo de la Subsecretaría).

En el mes de abril finalizó el plazo de subsanaciones en el proceso de fuera de convenio.

En el mes de mayo se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de fuera de convenio. Se otorgó plazo hasta el 5 de junio para presentar la documentación a valorar en la fase de concurso.

A finales de junio se publica la puntuación provisional de méritos para la convocatoria de fuera de Convenio, otorgándose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

En diciembre, se publica Resolución de 20 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el personal fuera de convenio en la Administración General del Estado en el Imsero, otorgándose un plazo de veinte días hábiles para presentar tanto la solicitud de plaza como la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

## JUBILACIÓN PARCIAL

En el mes de enero se lleva a cabo la elaboración de varias bases de convocatorias, con el fin de cubrir puestos mediante la modalidad de contrato de relevo. Entre ellos, 4 puestos en Alcuéscar, 1 plaza en Bergondo, 1 plaza en el CRMF de Madrid, 4 plazas en Ferrol, 6 plazas en Guadalajara, 1 plaza en Lardero y una plaza en San Fernando. Los procedimientos de selección son



gestionados por los Centros, salvo que no dispongan de personal capacitado por el Subgrupo o Grupo Profesional en la Comisión de Valoración, en cuyo caso el proceso selectivo es tutelado por Servicios Centrales.

Durante todo el año 2023 se gestionan las convocatorias, a petición de los centros del Instituto, con el fin de cubrir puestos mediante la modalidad de contrato de relevo. Los procedimientos de selección son gestionados por los Centros, salvo que no dispongan de personal capacitado por el Subgrupo o Grupo Profesional en la Comisión de Valoración, en cuyo caso el proceso selectivo es tutelado por Servicios Centrales.

En el mes de marzo se envía al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la previsión de jubilaciones parciales del personal laboral del Imsero por categorías laborales para el ejercicio 2023, el coste estimado de los contratos de relevo que correspondería formalizar en base a esa previsión, la memoria justificativa de solicitud de autorización de contratos de relevo para dichas jubilaciones, así como el certificado de suficiencia de crédito expedido por la Intervención Delegada a los efectos de solicitar la autorización para la contratación de personal laboral temporal a lo largo del ejercicio 2023, en la modalidad contractual de relevo.

Con fecha 12 de abril la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario resuelve autorizar la solicitud de contratación de personal laboral temporal en la modalidad de relevo formulada y acuerda adjudicar al Imsero un total de 96 jornadas para contrataciones que se produzcan en el año 2023.

A lo largo del año 2023 se solicitan una serie de controles por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en relación con el número de solicitudes de jubilaciones parciales recibidas, jubilaciones parciales tramitadas, jubilaciones parciales pendientes de tramitación, así como de las incidencias producidas en este ámbito. En el mes de marzo se remite un primer control. Un segundo control semestral se remite al Ministerio en el mes de julio y, por último, en el mes de diciembre se remite un último control con los datos totales del año.

Durante el año 2023 se reciben un total de 61 solicitudes de jubilación parcial, de las cuales se tramitan 59. En relación con el procedimiento, se da soporte a los Centros al objeto de guiarles en las distintas fases dado que para muchos de ellos es una novedad.

#### **PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL**

El Imsero participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, del Grupo de Trabajo de productividad; del Grupo de Trabajo a distancia, del Grupo de Trabajo de Acción Social, del Grupo de Trabajo de igualdad, del Grupo de trabajo de complementos y en la Comisión Paritaria (COPA) y la Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2023 ascendió a 18.

#### **ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL**

El 20 de junio se celebran elecciones sindicales para elegir representantes de la junta de personal y del comité de empresa.



## OTRAS ACCIONES

Durante el tercer trimestre del año se pone en marcha en la Subdirección de Recursos Humanos y dependiendo de la Secretaría General, el servicio de análisis y procedimientos. Las actuaciones se han desarrollado en diferentes ámbitos; por un lado, análisis de herramientas informáticas y, por otro, entrevistas con los equipos de los servicios para el desarrollo de manuales y procedimientos, tales como los de las órdenes de viaje, reclamaciones y recursos- y los relacionados con personal laboral.

Con periodicidad trimestral se remite a la Unidad de Inspección de Servicios del Ministerio los datos de absentismo del Instituto, para su traslado a la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Gobernanza.

Asimismo, y a petición de la Secretaría de Estado de Función Pública, con periodicidad mensual se remite la ficha de seguimiento de la implantación del trabajo a distancia previsto en el Acuerdo de Consejo de ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General de Estado.

## ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La Resolución de 4 de octubre de 2023 (BOE núm. 238, de 5 de octubre), de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 3 de octubre de 2023, que aprueba el incremento retributivo adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por Resolución de 5 de octubre de 2023 (BOE núm. 239, de 6 de octubre), de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal. En virtud de lo expuesto, se da cumplimiento a ambas resoluciones abonándose los atrasos correspondientes en la nómina del mes de noviembre 2023.

Una vez aprobadas las Resoluciones de la Cecir de fecha 2 agosto 2023 (Referencia 1056/23-L, expediente 231907 y referencia 1057/23-L, expediente 232317 ) en la nómina del mes de octubre se aplica la estructura salarial del IV Convenio Colectivo único según Resolución de 16 de enero de 2023 de la Dirección General de Trabajo, se registra y publica el Acuerdo de modificación parcial del IV Convenio colectivo único para el personal de la Administración General del Estado (BOE núm. 22, de 26 de enero), con el contenido del Acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado relativo al sistema de complementos de puesto de trabajo. se regularizan, con efectos del 01 de enero de 2022 las diferencias retributivas que pudieran corresponder al personal laboral del Convenio.



Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que a continuación se detallan:

Resoluciones de 07-02-2023 y 7-11-2023		
Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1 Productividad media Complemento regulador Productividad letrados Horas extraordinarias Productividad por cumplimiento de objetivos	Productividad por tareas específicas del personal funcionario	Productividad por tareas específicas del personal laboral

## PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el denominado "Plan Concilia", que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imsero ha gestionado durante el año 2023 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 17
- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 14 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 22
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 5
- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de 12 años por un permiso en el que se reduzca la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad: 4
- En el transcurso del año 2023, se ha solicitado la ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 18
- Permiso parental no retribuido: 1

## ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2023 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2022, de 22 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:



TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
Cuidado y estudios de hijos	214.664,98
Escuela infantil	16.198,01
Residencia	14.373,68
Estudios del empleado	14.723,29
Oposiciones y carrera administrativa	9.925,55
Vivienda	23.035,96
Gastos sanitarios	239.760,08
Transporte	23.352,12
Tratamientos	35.314,21
Discapacidad	22.112,56
Familiar en situación de dependencia	9.797,76
Fallecimiento	11.818,79
Traslado	556,94
Alojamiento por enfermedad	42,87
Cese en la actividad	65.772,00
<b>TOTAL</b>	<b>701.448</b>

### 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para el desarrollo de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral exigidas por la normativa de aplicación, el Imserso cuenta con un Servicio de Prevención Propio, para los Centros radicados en la comunidad de Madrid, los Servicios de Prevención Mancomunados del Instituto Nacional de Seguridad social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en las provincias de Coruña, Cádiz y Córdoba, para los Centros del Imserso localizados en dichas provincias, y con Servicios de Prevención Ajenos contratados en el resto de provincias donde existen centros del Imserso.

Se puede destacar que el gasto destinado a los reconocimientos médicos al personal del Imserso no cubierto por los Servicios Mancomunados citados ascendió, en el ejercicio 2023, a 145.401,87 €.

### 10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

#### GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La formación en el Imserso se constituye como un valor estratégico para el cumplimiento de los fines que tienen encomendada la organización que la configura. El principal objetivo de la formación es orientar e incentivar los esfuerzos formativos de dicha Entidad Gestora de la Seguridad Social en un sentido en que confluyan los intereses profesionales de las personas y la de la organización en la que se integran.

El objetivo de la oferta formativa del Imserso en el año 2023 ha sido responder a las necesidades que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Instituto, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.



En este sentido, se ha procurado satisfacer las respuestas de acciones formativas que cada unidad, Centro o Dirección Territorial ha presentado en función de las necesidades detectadas entre su personal. De acuerdo con ello, previamente a la elaboración del Plan, se solicitó a los mismos todos ellos que presentasen propuestas priorizadas incluyendo objetivos, programas, y destinatarios.

Posteriormente, se citó a la Comisión de Formación en tiempo y forma y aunque no se pudo celebrar la reunión por falta de quorum sindical, se tuvo en cuenta las propuestas del sindicato que acudió a la misma.

Por último, se evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto. Además, se llevó a cabo el análisis de las mencionadas propuestas y a partir de ahí se elaboró el Plan de Formación Interna en el cual la gran mayoría de la oferta formativa planteada y desarrollada, ha sido en formato online/videoconferencia que permite a la vez, que un mayor número de empleados públicos pueda acceder a la misma

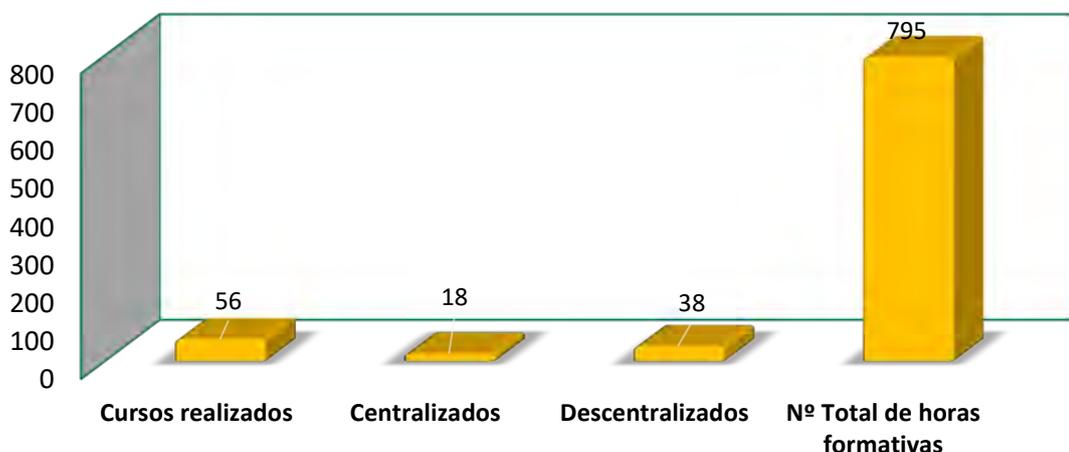
### FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 1 de marzo de 2023 se aprueba el Plan de Formación del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2023, se desarrollaron 56 acciones formativas dentro del Plan de formación Interna del personal del Imserso, de diferente modalidad: 18 centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y 38 descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

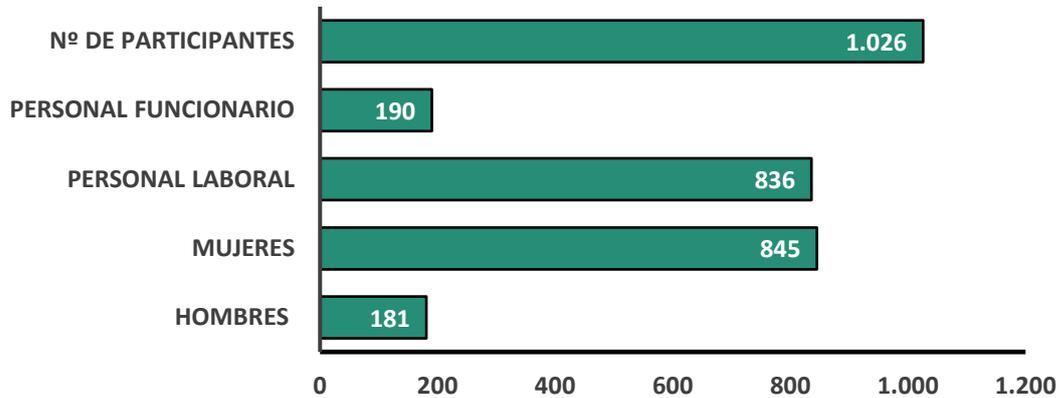
Dentro de las 18 acciones formativas centralizadas, excepto 2 que fueron presenciales, todas las demás fueron en formato online/Videoconferencia a través de la Plataforma de Teleformación del Imserso.

**Plan de Formación Interna Imserso 2023**  
**Cursos realizados/ Horas formativas**



A estas 56 acciones formativas de Formación Interna, asistieron 1.026 participantes, de los cuales 190 corresponde a personal funcionario y 836 a personal laboral. En cuanto al género de los asistentes 845 fueron mujeres y 181 fueron hombres.

### Plan de Formación Interna Imsero 2023



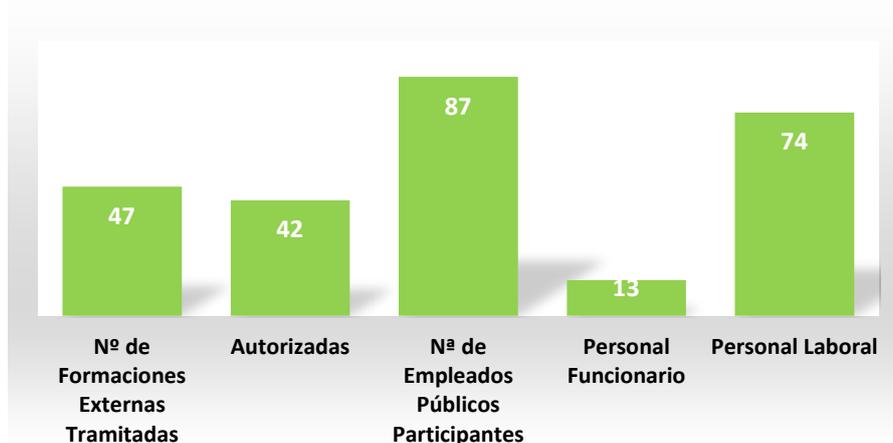
### FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas que tienen relación con el puesto de trabajo y que no son organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por otras entidades.

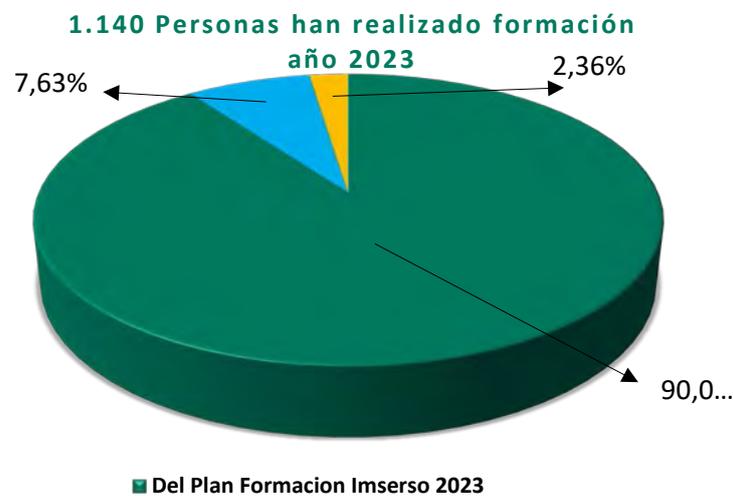
En el año 2023 se han tramitado 47 formaciones externas, de las cuales han sido autorizadas 42. Han participado en esta modalidad un total de 87 empleados públicos, 13 han sido personal funcionario y 74 han sido personal laboral.

### Formación Externa 2023



Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2023, a través de diferentes convocatorias, y una vez priorizadas todas las solicitudes presentadas por el personal del Imsero, en la aplicación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por parte del Servicio de Formación, se ha comunicado por dicha Entidad, que han sido seleccionados para poder llevarlas a cabo 27 empleados públicos del Imsero, de los cuales 22 han obtenido el diploma correspondiente de haber realizado dicha actividad formativa.

En resumen, durante este año 2023 han participado en acciones formativas 1.140 empleados públicos del Imsero, dentro de las distintas modalidades, Plan de Formación Interna del Imsero (1.026), Formación Externa relacionada con el puesto de trabajo (87) y Formación a través del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP (27).



## 10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19. tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 208
- Trienios: 549
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 80
- Cambio de centro gestor: 122
- Suspensión de la condición de partícipe: 682
- Otras incidencias: 741